

Proceso No. 110013103014-2017-00573-00. REORGANIZACIÓN LEY 1116 DE 2006.
SOLICITANTE: MÓNICA ASTRID ROJAS HERRERA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2021.

Proceso No. 110013103014-2017-00573-00.
REORGANIZACIÓN LEY 1116 DE 2006.
SOLICITANTE: MÓNICA ASTRID ROJAS HERRERA.

Para continuar el trámite se DISPONE:

1. Aceptar la revocatoria el mandato judicial que la solicitante hace a la abogada Ma Antonieta Ibarra Bastidas.

De otro lado, se reconoce como su apoderado a la abogado WESLIE ALEJANDRA SANABRIA CORTES, y como su sustituto a la abogada ANGÉLICA MARÍA CRUZ FORERO, conforme memorial poder adjunto. SE ADVIERTE A LAS APODERADAS QUE NO PUEDEN ACTUAR EN FORMA SIMULTÁNEA.

2. De conformidad con el Artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, CÓRRASE Traslado por el término de tres (3) días, de los escritos de objeciones.
3. Los objetantes en el término de ejecutoria deben acreditar haber enviado a la convocante el escrito, al correo electrónico que anunció.

Nuevamente se insta a la partes que de todo memorial dirigido a este despacho, deben remitir copia a los demás sujetos procesales, todo por correo electrónico, so pena de dar aplicación a las sanciones económicas del Artículo 78, numeral 14 Código General del Proceso.

Vencido el término señalado, ingrese nuevamente al despacho para proseguir el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Proceso No. 110013103014-2017-00573-00. REORGANIZACIÓN LEY 1116 DE 2006.

SOLICITANTE: MÓNICA ASTRID ROJAS HERRERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdccf762b07c483d4da2a344955e07e37b4910c7a622c6ada7741259f15682b9

Documento generado en 07/09/2021 03:55:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>